

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



**OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA Y ACTIVO FIJO**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. 00020043-007-10

**PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL RELATIVO
AL ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA, DE VEHICULOS TERRESTRES
PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LOS EJERCICIOS
FISCALES 2010,2011 y 2012.**

México, D.F., a XX de XXXX de 2010.

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité de Revisión de Convocatorias a la licitación pública para los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su XXXXX sesión Ordinaria de fecha XX de XXXX de 2010.

I N D I C E

1.- PRESENTACIÓN.....	4
2.- GLOSARIO.....	5
3.- INFORMACION GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	8
3.1 UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CONVOCANTE, SOLICITANTE Y DOMICILIOS.....	8
3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	9
3.3 CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....	9
4. INFORMACION SOBRE EL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	10
4.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.....	10
4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	12
4.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.....	12
4.4 CALIDAD.....	12
4.5 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	13
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.....	13
5.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	14
5.2 PROPOSICIONES.....	14
5.2.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	15
5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	17
5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.....	18
5.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	19
5.5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	20
5.5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	20
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	21
6.1 CONDICIONES DE PRECIO.....	21
6.2 CONDICIONES DE PAGO.....	21
6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	23
6.4 PATENTES Y MARCAS.....	23
6.5 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.....	23
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	23
7.1 SOLICITUDES PARA ACLARACION AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	25
7.2 JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIA.....	25
7.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	26
7.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	26
7.5 ACTO DE FALLO.....	28
8. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.....	28
8.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.....	29

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	30
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN	31
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	32
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	32
13. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE	33
13.1 A LA CONVOCATORIA.....	33
13.2 A LAS BASES.....	33
13.3 A LOS CONTRATOS.....	34
14. INFORMACION RELATIVA A LOS CONTRATOS	34
14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	34
14.2 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES....	35
14.3 FIRMA DEL CONTRATO.....	36
14.4 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	37
14.5 DEVOLUCIN DE LA GARANTÍA.....	39
15. INFRACCIONES Y SANCIONES	39
15.1 DEDUCCIONES.....	40
15.2 PENA CONVENCIONAL.....	40
15.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	41
15.4 VERIFICACION Y ACEPTACION DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE LA LICITACIÓN	42
16. RESCISIÓN DEL CONTRATO	42
17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	44
18. TERMINACIÓN ANTICIPADA	44
19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	45
19.1 INCONFORMIDADES.....	45
19.2 CONTROVERSIAS.....	45
20.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES	46
21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA	46
22.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	46
23.- ANEXOS	47

1. PRESENTACIÓN

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 32 PÁRRAFO 2, 38 PÁRRAFO 2 Y ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No.116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600 MÉXICO, D. F., LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA No. **00020043-007-10**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL RELATIVO AL **ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA, DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA SEDESOL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 y 2012**, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

2. GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA (D.O.F. 9-AGOSTO 2000).
AREA SOLICITANTE:	LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS UBICADA EN, AV. PASEO DE LA REFORMA N° 51, PISOS 20 Y 21., COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06030, MÉXICO, D. F. DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA SEDESOL.
BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO:	LOS VEHÍCULOS TERRESTRES QUE SE INDICAN EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA.
CODIGO:	EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
CONTRATO ABIERTO:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA SEDESOL Y EL PROVEEDOR.
CONVOCATORIA A LICITACIÓN	LA EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRAN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	LA CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE), CEDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL
INTERNET:	LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS.
INVESTIGACIÓN MERCADO:	DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS; DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA.
LICITACION:	LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 00020043-007-10

MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRONICA:	EL CONJUNTO DE DATOS ELECTRONICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ESTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN EL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA: MIPYMES:	LOS DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LINEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES. LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
NAFIN	NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
OIC:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEDESOL.
PARTIDA:	LAS PARTIDAS RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA SEDESOL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010,2011 Y 2012.
PERSONA:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
PRECIO CONVENIENTE:	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL 15 POR CIENTO.
POLITICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDESOL VIGENTES.
PROGRAMA INFORMATICO:	EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA SFP. QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASI COMO A LA SEDESOL, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA LICITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPOSICIONES QUE RECIBE LA SEDESOL POR ESTA VIA; Y QUE CONSTITUYE EL UNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRAN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
PROPOSICIONES:	LA PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN LA SEDESOL CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO VIGENTE
SE:	LA SECRETARIA DE ECONOMÍA.



**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Mixta
0020043-007-10**

SAT:	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
SEDESOL:	LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA.
SHCP:	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.
SIAFF:	EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL
TESOFE:	LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

3. INFORMACION GENERAL DE LA LICITACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA	<p>COMPRANET XXXXXXX/2010 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.compranet.gob.mx</p>
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA	<p>DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN XXXXXXX/2010</p>
FECHA LÍMITE DE REGISTRO A TRAVÉS DE COMPRANET	XXXXXXX/2010

3.1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CONVOCANTE, SOLICITANTE Y DOMICILIOS.

CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, CON DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06600.

SOLICITANTE: LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS DE LA SEDESOL UBICADA EN, AV. PASEO DE LA REFORMA No 51, PISOS 20 Y 21, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06030, MÉXICO, D. F.

3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	00/MES/2010 00:00 HORAS	AUDITORIO DE LA SEDESOL
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	00/MES/2010 00:00 HORAS	AUDITORIO DE LA SEDESOL
FALLO	00/MES/2010 00:00 HORAS	AUDITORIO DE LA SEDESOL
FIRMA DEL CONTRATO	EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SEDESOL, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No.116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600 MÉXICO, D. F., EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS.

LOS ACTOS ANTERIORMENTE REFERIDOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES O EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ACTIVO FIJO O EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS O EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES MAYORES O EL SUBDIRECTOR DE COMITÉS Y CONTRATACIÓN, LOS TRES ÚLTIMOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O SOLICITANTE DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO SEA POSIBLE DESARROLLAR LOS ACTOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ÉSTOS SERÁN POSPUESTOS Y SE REANUDARÁN TAN PRONTO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE LAS MOTIVARON, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SEDESOL.

3.3 CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA PARA TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: <http://compranet.gob.mx>

ASIMISMO, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, SOLO PARA CONSULTA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SEDESOL, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 116, 6° PISO, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO 5328-5000 EXTS. 52426, 52453, 52486 Y 52482, FAX. 5328-5000 EXT. 52431, LOS DÍAS DEL XX AL XX DE XXXXX DEL AÑO EN CURSO, DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PERSONA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, EN CALIDAD DE OBSERVADORES **BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.**

LA PRESENTE LICITACIÓN ES **MIXTA** POR LO QUE LOS LICITANTES, PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO, Ó A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO.

4. INFORMACION SOBRE EL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

4.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.

LA PRESENTE LICITACION TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA DE VEHICULOS TERRESTRES PARA LA SEDESOL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010,2011 y 2012, SIENDO LAS SIGUIENTES PARTIDAS A CONSIDERAR:

PARTIDA 1 (CANTIDADES MÍNIMAS)

ÁREA SOLICITANTE	TIPO DE VEHÍCULO	2010	2011	2012
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	4 X 2	3	17	17

PARTIDA 1 (CANTIDADES MAXIMAS)

ÁREA SOLICITANTE	TIPO DE VEHÍCULO	2010	2011	2012
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	4 X 2	7	32	32

PARTIDA 2 (CANTIDADES MÍNIMAS)

ÁREA SOLICITANTE	TIPO DE VEHÍCULO	2010
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	Sedan Básico	4

PARTIDA 2 (CANTIDADES MAXIMAS)

ÁREA SOLICITANTE	TIPO DE VEHÍCULO	2010
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS	Sedan Básico	10

LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ARRENDAMIENTO REQUERIDO ASI COMO EL CUADRO DE DISTRIBUCION SE SEÑALA EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERA CONSIDERARSE ERICTAMENTE PARA LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO, CON: LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS** UBICADA EN, AV. PASEO DE LA REFORMA No. 51, PISOS 20 Y 21, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06030, MÉXICO, D. F., DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA SEDESOL, A FIN DE COORDINAR Y ESTABLECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERAN SUJETARSE ERICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN.

4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

4.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO DEBERAN ENTREGARSE EN EL DISTRITO FEDERAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA, ATENDIENDO LAS CONDICIONES, CUADROS DE DISTRIBUCIÓN Y PLAZOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

4.4 CALIDAD.

EL PROVEEDOR, DEBERA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TECNICAS, PROCEDIMIENTOS Y VEHÍCULOS SUFICIENTES Y ADECUADOS CONFORME LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACION SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, OBLIGANDOSE A OTORGARLO A SATISFACCION DE LA SEDESOL.

EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE ARRENDAMIENTO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN.

PERSONAL AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS DE LA SEDESOL SE ENCARGARAN DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACION CORRECTA Y EFICIENTE DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME SE INDICA EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL OPCIONES PRODUCTIVAS DE LA SEDESOL, SEGÚN CORRESPONDA, LOS REPORTES DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS EN ARRENDAMIENTO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, CONFORME SE SOLICITA EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

4.5 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES SE OBLIGARAN A PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES AL PERSONAL DE LA SEDESOL, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE SE JUZGUEN NECESARIAS, A FIN DE VERIFICAR QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, Y QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR, CONTROLAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. AL TERMINO DE LA VISITA SE LEVANTARA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ANOTARAN

LOS RESULTADOS DE LA VISITA, LA CUAL SERA FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SEDESOL QUE REALICE LA VISITA.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TERMINOS DE LA LEY.

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- B. ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO No. 4** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- C. SER PERSONAS QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO ENCONTRARSE IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- D. ACREDITAR SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET CONFORME SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- E. ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, UN SOBRE CERRADO, QUE CONTENDRA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA, LA CUAL A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRA ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.
- F. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCION OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, UTILIZARAN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES, MISMO QUE SERA OTORGADO POR LA SFP, MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTENTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- G. LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERAN CONCLUIR EL ENVÍO DE ESTAS, A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL 7.4** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- H. LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE SUJETARAN A LO QUE DISPONE LA REGLA SEXTA DEL ACUERDO.

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ

COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS, ÉSTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

5.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN A SU ELECCIÓN, DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO ANEXO No. 4 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- II. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.2. PROPOSICIONES.

LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ POR ESCRITO MEDIANTE UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, SE PODRÁN ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LE PROPORCIONE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE ACEPTARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA LICITACIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ESTAS NO PODRAN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCION DEL LICITANTE, SE PODRA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LE PROPORCIONE.

SI UN LICITANTE OPTA POR ENVIAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, NO SIGNIFICA QUE CON ELLO RENUNCIE AUTOMÁTICAMENTE AL DERECHO DE PARTICIPAR POR EL MEDIO TRADICIONAL, YA QUE EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE ALGUN LICITANTE HAYA ENVIADO SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PODRA ACUDIR FÍSICAMENTE AL EVENTO, Y EN SU CASO, ENTREGAR SUS PROPOSICIONES IMPRESAS POR EL METODO TRADICIONAL ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON LO CUAL QUEDARAN ANULADAS LAS PROPOSICIONES ENVIADAS EN FORMA ELECTRÓNICA, MISMAS QUE NO SERAN ABIERTAS, LO QUE QUEDARA ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

5.2.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MAS PERSONAS PODRAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA SOLA PROPOSICIÓN EN ESTA LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

I.- TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE BASES, PREFERENTEMENTE EL QUE SE DESIGNE COMO REPRESENTANTE COMUN.

II.-DEBERAN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.

- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN**
- C) LA DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE COMUN, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARA LA PROPOSICIÓN.**
- D) LA DESCRIPCION DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA, ASI COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y**
- E) ESTIPULACION EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMAS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.**

PARA EL CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN ESTE NUMERAL Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARA EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERAN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

- F) EN EL CASO DE LICITANTES QUE A SU ELECCION HAYAN OPTADO POR LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SERA REQUISITO INDISPENSABLE, INCLUIR DENTRO DE LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL CITADO CONVENIO UTILIZANDO LOS ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF (CON CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), DE TRATARSE DE MAS DE UNA IMAGEN DEBERA PRESENTARSE EN UN ORDEN SECUENCIAL NUMERADO; EN FORMATOS WORD QUE PERMITAN SU LECTURA EN LAS VERSIONES OFFICE 2003 O ANTERIORES.**

ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMUN QUE SE HAYA DESIGNADO EN EL CITADO CONVENIO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE EXPEDIDO POR LA SFP, QUE UTILIZARA COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTOGRAFA.

EN CASO DE QUE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, RESULTE ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONVENIO PRIVADO SEÑALADO EN EL INCISO I), FRACCIÓN I, DEBERÁ SER RATIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO POR LOS MISMOS PROPONENTES Y CON EL MISMO ALCANCE DE LA PROPOSICIÓN ORIGINAL.

5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. SE PRESENTARAN POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS.
- B. DEBERA ABARCAR EL 100% DEL ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL ANEXO 1
- C. PARA CADA PARTIDA, DEBIDO A QUE SE ADJUDICARA A UN SOLO PROVEEDOR POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PLURIANUAL.
- D. DEBERAN SER CLARAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.
- E. DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O SU APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, ASÍ COMO LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TALES COMO: CARTAS COMPROMISO, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DEMÁS QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS DE LAS PROPOSICIONES CAREZCAN DE FIRMA O RUBRICA.
- F. PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LAS PROPOSICIONES SE MANTENDRAN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN HASTA QUE EL CONTRATO RESPECTIVO SE EXTINGA.
- G. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERA ESTAR EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- H. PARA EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCION OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERAN ELABORARSE EN FORMATOS WORD (VERSIÓN OFFICE 2003 O ANTERIORES), EXCEL (VERSION OFFICE 2003 O ANTERIORES), PDF (VERSIÓN 4), HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF O WINZIP, LIBRE DE VIRUS, SEGÚN SE REQUIERA.
- I. EN EL SUPUESTO DEL INCISO ANTERIOR, SE RECOMIENDA IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS PAGÍNAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PAGÍNA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTAS BASES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- J. PARA EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVIO DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, DEBERAN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTOGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRONICA QUE PARA TAL FIN DEBERA CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SFP.

- K. PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P., LE PROPORCIONE
- L. EL SOBRE DEBERÁ SER GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- M. LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADMITIRAN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMAS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SEDESOL, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE, POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE COMPUTO

5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A ELECCION DEL LICITANTE PODRA ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES, Y SERA LA SIGUIENTE:

- A) ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES. LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERAN UTILIZAR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA SFP.
- B) COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET
- C) CURRICULO DEL LICITANTE INDICANDO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LOS CLIENTES A LOS CUALES LES HAYA PROPORCIONADO ARRENDAMIENTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- D) DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO 5** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- E) ESCRITO DE INTEGRIDAD EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDESOL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES.

- F) CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS Y EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES, DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
- G) ESCRITO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA O BIEN EL FORMATO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, DEL **ANEXO 4** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- H) LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.2.1.** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR EL ORIGINAL DEL CONVENIO PARA COTEJO Y COPIA A QUE HACE REFERENCIA DICHO NUMERAL.
- I) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPOSICIONES SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y PEDIDOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO.
- J) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONFORMIDAD EN QUE PERSONAL DE LA SEDESOL, DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO REALICEN VISITAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES.
- K) CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES, DERIVADAS DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA MISMA.

LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS **B), C), D), E), F), G), I), J) Y K)**, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O SU APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE LICITACIÓN.

5.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO DE PROPOSICIONES Y CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

5.5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A) DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL ARRENDAMIENTO QUE SE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 1**, DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- B) INFORME DETALLADO, RELATIVO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INCLUYENDO EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

- C) ESCRITO MANIFESTANDO CONTAR CON EL PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN CONTINUA DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- D) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES A REALIZAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y VEHÍCULOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, CONFORME LO SOLICITADO EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA, PARA CUMPLIR CON EL ARRENDAMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA SEDESOL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- E) LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, Y DESEEN RECIBIR EL “BENEFICIO DE PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD” COMO CRITERIO DE DESEMPATE EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR DICHO ARTÍCULO, DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DISCAPACITADOS, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, QUE CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCION DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES, ANEXANDO PARA TAL EFECTO COPIA DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MANIFESTANDO EN EL ESCRITO, QUE ESTA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
- F) LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SER UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU CARÁCTER DE MIPYMES, INDICANDO SU ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

LA SEDESOL VERIFICARA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

5.5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

ORIGINAL DE LAS COTIZACIONES, EN LAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR EL TOTAL DEL ARRENDAMIENTO SOLICITADO EN LA PARTIDA ÚNICA, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO No. 2** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DE PREFERENCIA LOS LICITANTES DEBERAN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACION QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES E IMPORTES, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LO ANTERIOR ES PARA FACILITAR LA PRESENTACION Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR LO QUE SU INOBSERVANCIA NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ADEMÁS DE PRESENTAR POR ESCRITO SUS PROPOSICIONES, TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREFERENTEMENTE SE SOLICITAN EN MEDIO MAGNÉTICO, EN DISCO DE 3 1/2”, EN FORMATO WORD VERSIÓN OFFICE 2003 O ANTERIORES, LIBRE DE VIRUS. EL NO PRESENTAR LAS PROPOSICIONES EN DISCO MAGNÉTICO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SE RECOMIENDA QUE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGUEN PREFERENTEMENTE CON FOLIO EN TODAS SUS HOJAS, SIN EMBARGO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA RECOMENDACIÓN, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERAN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), A DOS DECIMALES, DE ACUERDO CON LA LEY MONETARIA EN VIGOR.
- B) PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- C) SE COTIZARA POR RENTA MENSUAL POR TIPO DE VEHÍCULO
- D) SUBTOTAL POR CONCEPTO Y PRECIO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DESGLOSANDO EL I.V.A.
- E) LOS PRECIOS DEBERAN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL ARRENDAMIENTO QUE REQUIERE LA SEDESOL, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRA AGREGAR NINGUN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SE CONSIDERARAN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

6.2 CONDICIONES DE PAGO.

LA SEDESOL NO OTORGARA ANTICIPO.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PROVEEDOR DEBERÁ, PRESENTAR SU FACTURA DESGLOSANDO EL I.V.A., REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA Y LOS DESCUENTOS, QUE EN SU CASO OTORGUEN A LA SEDESOL, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA CUAL DEBERÁ TENER EL SELLO DE ALTA DEL ALMACÉN O EN SU CASO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SEGÚN EL LUGAR DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**, DEBIENDO PRESENTARLA EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

CÉDULA DE FACTURACIÓN Y PAGO

PARTIDA:

NOMBRE A QUIEN SE FACTURARÁ	ÁREA Y DOMICILIO DONDE SE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL R.F.C. SDS920522L71 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 116, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.	EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No 51, PISO 21, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06030, MÉXICO, D. F. EN DIAS Y HORAS HABLES.

PRESENTADA LA FACTURA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A GRUPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, SE PROCEDERÁ AL PAGO EN MONEDA NACIONAL, DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO, A TRAVÉS DEL SISTEMA SIAFF (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL).

LA FECHA DE PAGO NO EXCEDERÁ LOS TÉRMINOS DE LEY UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **SIAFF** (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL) EL PROVEEDOR DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PROPORCIONAR POR ESCRITO EL NÚMERO DE "CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA" (**CLABE**), EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO Y COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA, CON ORIGINAL PARA SU COTEJO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P., DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA DE CHEQUES.
2. CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
3. PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UR O SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIÓN OFICIAL, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL OFICIAL MAYOR O SU EQUIVALENTE EN LA DEPENDENCIA; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
4. CONTRATO DE LA CUENTA BANCARIA CUANDO SE TRATE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES.
5. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:
 - NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL)
 - R.F.C.
 - CURP
 - DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXT., No INT., COLONIA, C.P., DELEGACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA.
 - NOMBRE (S) DEL BANCO (S)
 - NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.
6. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES,

CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR OPTE POR INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN DEBERÁ CONSIDERAR LO PREVISTO EN EL **ANEXO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LA SEDESOL PODRÁ OTORGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR CEDA SUS DERECHOS DE COBRO Y ÉSTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR SUS OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.

6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR.

LA SEDESOL SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

6.4 PATENTES Y MARCAS.

EL PROVEEDOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS O VIOLAN DERECHOS DE AUTOR REGISTRADOS POR TERCEROS, QUEDANDO LA SEDESOL LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

6.5 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO QUEDARA OBLIGADO ANTE LA SEDESOL A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LAS CONVOCATORIA, EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN PRESIDIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES O EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ACTIVO FIJO O EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES MAYORES O EL SUBDIRECTOR DE COMITÉS Y CONTRATACIÓN, LOS TRES ÚLTIMOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O SOLICITANTE DE LOS BIENES.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA S.F.P., O DE LA SEDESOL, NO SEA POSIBLE ABRIR LA BÓVEDA DE COMPRANET O LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO QUE EN EL ARCHIVO EN LOS QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE COMPUTO DEL LICITANTE, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

LA SFP PODRA VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPOSICIONES QUE OBREN EN PODER DE LA SEDESOL.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ LA CARÁTULA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, **POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE CADA EVENTO**, EN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS. EL ACTA DEL EVENTO DE QUE SE TRATE ESTARÁ DISPONIBLE EN FORMA COMPLETA PARA CONSULTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL PERIODO, HORARIO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SERA DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS POR LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS RESPECTIVAS, CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE CELEBRACIÓN DE CADA ACTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADAS EN EL DOMICILIO Y EN LOS HORARIOS ANTES SEÑALADOS

7.1 SOLICITUDES PARA ACLARACION AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO.

LOS LICITANTES PODRÁN ENTREGAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, **LAS CUALES DEBERÁN VERSAR EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS**, POR ESCRITO, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y FIRMADAS POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DE ACUERDO AL **ANEXO 5** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN MEDIO MAGNÉTICO (EN CD), EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, O AL FAX 5328-5000 EXT. 52433, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS, CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN.

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA SEDESOL ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA. EN CASO QUE ASÍ LO DESEE EL LICITANTE, PODRÁ ENVIAR ESTA SOLICITUD DE ACLARACIONES AL (LOS) CORREO (S) ELECTRÓNICO (S), epifanio.soto@sedesol.gob.mx y florentino.guzman@sedesol.gob.mx EN VERSIONES WORD PARA WINDOWS 2003 PROFESIONAL O ANTERIORES, SIN PERJUICIO DE QUE SE DÉ RESPUESTA A LAS DUDAS DE TIPO LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE EN EL PROPIO ACTO SE PRESENTEN, EN CASO DE QUE EXISTAN DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE REQUIERAN DE UN ANÁLISIS PREVIO DEL ÁREA USUARIA Y/O REQUERENTE DE LOS BIENES, PODRÁ REALIZARSE OTRA JUNTA DE ACLARACIÓN.

PARA LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR SU PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS PODRÁN SER PRESENTADAS UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LES PROPORCIONE.

7.2 JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

CONFORME AL CALENDARIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN **EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS**, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE FORMULEN LOS LICITANTES EN EL ACTO O PREVIAMENTE POR ESCRITO.

LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS Y ACLARACIONES DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDENCIA EL EVENTO; SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE CONTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORMULADAS, EL ACTA RESPECTIVA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA. AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO OBTENER OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN O ACTAS DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN.

7.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

DENTRO DE LA HORA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTARSE AL LUGAR SEÑALADO PARA SU CELEBRACIÓN EN LA FECHA INDICADA, IDENTIFICÁNDOSE Y FIRMANDO EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DISPUESTO POR LA CONVOCANTE.

7.4 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR.

SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO; SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES; SE PASARÁ LISTA DE LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁN ABIERTOS LOS **SOBRES CERRADOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES**. EN PRIMER TÉRMINO, SE ABRIRÁN LOS SOBRES

QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, IMPRIMIÉNDOSE LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES, Y POSTERIORMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES PRESENTADAS EN PAPEL.

LAS PROPOSICIONES SE REVISARAN EN FORMA CUANTITATIVA **SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO**, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO LOS FALTANTES U OMISIONES, DEBIENDO ENSEGUIDA DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE SE PRESENTEN.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA SEDESOL DESIGNE, RUBRICARÁN TODAS LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE

LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, INTEGRAL CONFORME LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. SE DARÁ LECTURA A LA MISMA Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. LA FALTA DE LA FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

7.5 ACTO DE FALLO.

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN CONFORME AL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS POR LA SEDESOL, AL QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SEDESOL, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO**, EN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LAS 17:00 A LAS 18:00 HORAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA SEDESOL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL PEDIDO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL OIC DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL OIC, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERAN EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS DE LA SEDESOL, SEGÚN CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS

8.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ CONFORME AL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP Y 41-A DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:** SI EL LICITANTE ACREDITA MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA CONTAR CON MÁS DE 5 AÑOS OPERANDO EN EL RAMO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS OBTENDRÁ 15 PUNTOS, EN EL CASO QUE ACREDITE DE 2 A 4 AÑOS SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS, EN EL CASO DE QUE ACREDITE TENER MENOS DE 2 AÑOS SE LE OTORGARÁ SOLO 1 PUNTO; SI EL PROVEEDOR LICITANTE COMPRUEBA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE 3 A 5 CONTRATOS HABER PROPORCIONADO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS SE LE OTORGARÁN 5 PUNTOS, EN CASO DE QUE PRESENTE 1 A 2 CONTRATOS SE LE OTORGARÁN 3 PUNTOS, EN CASO DE NO PRESENTAR NINGÚN CONTRATO NO SE LE DARÁ NINGÚN PUNTO

- B)** CAPACIDAD DEL LICITANTE: ESTE RUBRO TENDRÁ COMO MÁXIMO 25 PUNTOS SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ACREDITE MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON 10 O MÁS PUNTOS ESTRATEGICOS EN EL PAÍS PARA FINES DE ENTREGA, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIA DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SI ACREDITA DE 4 A 9 PUNTOS ESTRATEGICOS SE LE OTORGARÁN 20 PUNTOS, SI ACREDITA 3 A 1 PUNTO ESTRATEGICOS SE LE OTORGARÁN 5 PUNTOS, SI NO PRESENTA NINGÚN PUNTO ESTRATEGICO SE LE OTORGARÁN 0 PUNTOS; DENTRO DE ESTE RUBRO SE OTORGARÁN 5 PUNTOS COMO MÁXIMO AL LICITANTE QUE OFREZCA UNA UNIDAD EN REPOSICIÓN POR EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE DESCOMPUESTA LA UNIDAD ORIGINALMENTE PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN CASO DE QUE ÚNICAMENTE MEJORE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PROPUESTOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE LE OTORGARÁN 3 PUNTOS, SI NO OFRECE NINGUNO DE LOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD NO SE LE OTORGARAN NINGÚN PUNTO.
- C)** INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: SE EVALUARA LA CONSISTENCIA Y CONGRUENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CON SUS REQUISITOS Y ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, SI LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LE OTORGARÁ 40 PUNTOS, SI NO CUMPLE CON EL ANEXO 1 NO SE LE OTORGARA PUNTOS; EN CASO DE QUE OFREZCA MAS DE LAS CARATERÍASTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN MEJORANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SEGUROS POR ACCIDENTES SIN QUE ESTO REPERCUTA EN UN COSTO ADICIONAL POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE LE OTORGARÁ 10 PUNTOS, SI NO OFRECE NINGÚNA MEJORA NO SE LE OTORGARÁ NINGÚN PUNTO.
- D)** LA SEDESOL PODRA DESECHAR LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, QUE EVIDENCIE QUE EL LICITANTE NO PODRA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- E)** NO SE CONSIDERARAN LAS PROPOSICIONES, CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO SEA MENOR AL 100% DEL VOLUMEN SOLICITADO POR LA SEDESOL EN LA PARTIDA UNICA.
- F)** LA SEDESOL PODRA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, CUYOS PRECIOS NO RESULTEN ACEPTABLES NI CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA SECRETARIA
- G)** CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRA LUGAR A SU RECTIFICACION POR PARTE DE LA SEDESOL, CUANDO LA CORRECCION NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NUMERO, PREVALECERA LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRAN CORREGIRSE POR LA SEDESOL, LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL DICTAMEN DE FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARA LA MISMA O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

- H) LA SEDESOL EN SU CASO, PARA EFECTOS DE EVALUACION PODRA UTILIZAR LAS METODOLOGIAS DESCRITAS EN LOS ARTICULOS 41 Y 23 FRACCION II DEL REGLAMENTO.
- I) SI DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ALGUNA PROPOSICIÓN RESULTA MAYOR EL COSTO QUE EL PRECIO, LA SEDESOL PODRA DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE, CONSIDERANDO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.
- J) EN CASO DE QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LA SEDESOL PODRA CONSIDERAR LO PREVISTO POR LA FRACCION VI DEL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SERAN DESCALIFICADAS.

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN.

I. SEÑALAR EL ÍNDICE DE PONDERACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO (PTE) CON EL QUE SE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA CON EL CONTRATO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CUYO RESULTADO SEA EL DE MAYOR PUNTUACIÓN, CALCULADO CON LA FÓRMULA:

$$PTE = IT + IE$$

EN DONDE:

EVALUACIÓN TÉCNICA.

$$IT = \text{ÍNDICE TÉCNICO} = PT / X T.$$

PT/= TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS TÉCNICOS POR LA /ÉSIMA PROPUESTA TÉCNICA.

T = 50% (PONDERADOR DE LA PROPUESTA TÉCNICA).

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$IE = \text{ÍNDICE ECONÓMICO} = PE / X E.$$

PE/= PUNTAJE ECONÓMICO DE LA /ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA = $MPEMB \times 100 / MP /$.

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

MP/= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.

E = 50% (PONDERADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA), Y

II. INDICAR QUE EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPUESTAS EN EL PTE, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11-A Y 44 DE ESTE REGLAMENTO.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

SE DESECHARA A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS BASES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.
- C. CUANDO PRESENTEN LA PROPOSICION ECONOMICA EN MONEDA EXTRANJERA.
- D. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- E. CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS.
- F. CUANDO PRESENTEN MAS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA.
- G. CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY.
- H. CUANDO SE SOLICITE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
- I. CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO EN LA PARTIDA SEA MENOR AL CIENTO POR CIENTO DE LA DEMANDA SOLICITADA.
- J. CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA POR PARTIDA, CONSIDERANDO EL CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, YA NO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN INDIVIDUAL EN LA MISMA PARTIDA.
- K. CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, O BIEN POR ENCIMA DEL PRECIO NO ACEPTABLE.
- L. CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES CAREZCAN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA S.F.P.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO

QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES SE CONSERVARÁN HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA SEDESOL PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS QUE CORRESPONDAN A LAS DOS PROPOSICIONES SOLVENTES CUYO PRECIO RESULTÓ SER MÁS BAJO, U OTRAS ADICIONALES QUE ASÍ LO DETERMINE LA SEDESOL, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y POR LO TANTO QUEDARÁN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES, Y DEMÁS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY.

10. SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACION

LA SEDESOL PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.

CUANDO LO DETERMINE LA SFP O EL OIC, MEDIANTE RESOLUCIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE AVISARA POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSION, O BIEN, CUANDO LA SEDESOL RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA SFP O EL OIC, PREVÍO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA LA LICITACIÓN, SOLO PODRAN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

11. CANCELACION DE LA LICITACIÓN

PODRA CANCELARSE LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.**
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCION DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SFP O EL OIC**

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

EN CASO DE CANCELACION DE LA LICITACIÓN, LA SEDESOL PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA.

12. DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA

LA SEDESOL PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS INCLUIDAS EN ÉSTA, CUANDO:

- A.** NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN Y NO EXISTAN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- B.** LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
- C.** LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA SEDESOL PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY

13. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE.

13.1 A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEPTIMO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE PODRAN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS; EN ESTE CASO, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES

13.2 AL CONTRATO.

LA SEDESOL SOLO PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY, ASÍ COMO 56 FRACCIÓN I, 59 Y 63 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, LA SEDESOL PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS CUANDO SE PRESENTE EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL CUARTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

TODA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

LA ADJUDICACION SERA A UN SOLO LICITANTE POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS PARTIDAS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, PARA LO CUAL EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO SOLICITADO EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 5.5.1, CONFORME AL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PRESENTANDO COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE, QUE EN SU CASO, HAYA ACREDITADO QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, SI PERSISTIERA EL EMPATE ENTRE DOS O MAS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE ESTE ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA SEDESOL EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERA EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMAS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARAN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR SE ASENTARA EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, Y SE PRESENTE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA SEDESOL EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE

LA QUE SE EXTRAERA EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMAS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARAN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR SE ASENTARA EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE ADJUDICARA CONTRATO ABIERTO EN EL QUE SE ESTABLECERA UN PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, LOS CUALES QUEDARAN SUJETOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA LOS EJERCICIOS DEL 2010, 2011 Y 2012, APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS A LA SEDESOL.

14.2 ACREDITACION DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE; A DICHA SOLICITUD SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: epifanio.soto@sedesol.gob.mx y florentino.guzman@sedesol.gob.mx, A FIN DE QUE EL SAT ENVIÉ EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y LOS CONTRIBUYENTES QUE NO HUBIERAN ESTADO OBLIGADOS A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA REGLA I.2.1.15. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 (D.O.F. 11 DE JUNIO DE 2010), ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES EN EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CITADA FRACCIÓN.

LA CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA SOLICITUD DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEBERÁ PRESENTARSE, EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONVOCANTE Y SOLICITANTE SEÑALADOS EN EL PUNTO 6.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.

14.3 FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SE FIRMARA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUYO MODELO SE INCLUYE EN EL **ANEXO No. 6** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASI

COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES; DICHO CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SEDESOL, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, EN EL PERIODO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SERÁ SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, EN ESTE SUPUESTO LA SEDESOL PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y ASI SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACION, LA SEDESOL DECLARARA DESIERTA LA PARTIDA O LA LICITACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA PRESENTARSE EL DIA HABIL SIGUIENTE DE HABERSE NOTIFICADO EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SEDESOL, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 116, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- EXHIBIR ORIGINAL DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO DE QUIEN SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE QUIEN SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO Y ENTREGAR COPIA SIMPLE, O EN SU CASO, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTREN TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. Y ENTREGAR COPIA SIMPLE.

- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO DEL ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL PARA SU COTEJO, ADEMÁS EL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

ASIMISMO, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN A SU FAVOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CARÁCTER DE MIPYMES, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LAS COPIAS DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

14.4. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO, SIN INCLUIR EL I. V. A.; QUE DEBERÁ ENTREGAR EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL NUMERAL 14.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO. LA FIANZA, SU VIGENCIA Y SU LIBERACIÓN SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. 401-T-36314 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN LA FIANZA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ INDICARSE LO SIGUIENTE:

- A. EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- B. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- C. LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, O ACTO CELEBRADO.
- D. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO O ACTO CELEBRADO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL CONTRATISTA, PROVEEDOR, PRESTADOR DEL SERVICIO, CONCESIONARIO, AUTORIZADO, PERMISIONARIO O FIADO.
- F. LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO SE GENERE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO.

- H. LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR OFICIO DEL ÁREA CON LA QUE SE FORMALIZÓ EL CONTRATO, SEGÚN EL NUMERAL 14.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EN RELACIÓN CON LOS INCISOS F), G) Y H), SE SUGIERE LA SIGUIENTE REDACCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LAS PÓLIZAS DE FIANZA CUANDO ASÍ PROCEDA:

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTÉ DE LA FIANZA REQUERIDA.

QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SEDESOL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE CONVENGA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTRATAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA, QUE CORRESPONDA, PRESENTANDO ENDOSO A LA MISMA, O BIEN CONTRATAR UNA NUEVA FIANZA POR EL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN CONVENIDA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO OBSERVANDO

14.5 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.

PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SEDESOL.

14.6 CESIÓN DE DERECHOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA CON EXCEPCIÓN

DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA SEDESOL.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

LA SFP SANCIONARA AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCION E INHABILITARA TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA SEDESOL EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 14.3** DE ESTA CONVOCATORIA;
- B) LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES III O XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY
- C) LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA SEDESOL, ASI COMO AQUELLOS QUE PRESTEN EL SERVICIO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- D) LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN INFORMACION FALSA O QUE ACTUEN CON DOLO O MALA FE EN ALGUN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION O DE UNA INCONFORMIDAD.

15.1 DEDUCCIONES

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARCIAL O DEFICIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO LA SEDESOL APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS O PRESTADOS DEFICIENTEMENTE, EL PAGO DE LAS DEDUCCIONES DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESOFE O BIEN MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, O BIEN A TRAVÉS DEL FORMATO SAT-16.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS AL PROVEEDOR CORRESPONDA AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I. V. A.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA SOLICITANTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

15.2 PENA CONVENCIONAL

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO NO. 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESOFE O BIEN MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, O BIEN A TRAVÉS DEL FORMATO SAT-16, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SEA DEL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDIENTE LA REALIZARÁ EL ÁREA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE DE LOS BIENES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA LEY ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE LA SEDESOL EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE LA SEDESOL.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA SEDESOL POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A ÉL IMPUTABLES; TENIENDO LA SEDESOL FACULTAD POTESTATIVA PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

15.4 VERIFICACION Y ACEPTACION DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE LA LICITACIÓN

EL TITULAR DEL AREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO O A QUIEN ESTE DESIGNE, CONSIDERARA RECIBIDOS Y ACEPTADOS EL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, REALICE LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, CONFORME A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

16. RESCISION DEL CONTRATO

LA SEDESOL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA SEDESOL DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERA POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, ESTOS NO SE REALIZAN.**
- B) SI EL PROVEEDOR NO EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA SEDESOL.**
- C) CUANDO EL PROVEEDOR CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE LA SEDESOL.**
- D) CUANDO EL PROVEEDOR SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE LA SEDESOL.**
- E) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.**
- F) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACION DISTINTA, QUE SEA ANALOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.**
- G) CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.**

- H) CUANDO EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL DEL PROVEEDOR IMPIDA EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE LA SEDESOL DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- I) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SEDESOL COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO LA SEDESOL TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR EL PROVEEDOR, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

LA SEDESOL PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGUN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, LA SEDESOL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA SEDESOL ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, LA SEDESOL QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

17. SUSPENSIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA SEDESOL, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA SEDESOL A SOLICITUD ESCRITA DEL PROVEEDOR CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA

FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

LA SEDESOL PAGARA LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRAMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SERÁ FIJADO POR LA SEDESOL, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

18. TERMINACION ANTICIPADA.

LA SEDESOL PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO A LA SECRETARIA, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR EL OIC. O LA SFP EN ESTE CASO, LA SEDESOL A SOLICITUD ESCRITA DEL PROVEEDOR CUBRIRA LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

19.1 INCONFORMIDADES.

CONTRA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADAS EN AV. INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 01020, MÉXICO, D. F., O A TRAVÉS DE COMPRANET

EN TAL SENTIDO LA INCONFORMIDAD SERA PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVES DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SFP, LAS INCONFORMIDADES DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE SENALAN EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SE TENDRA POR PRECLUIDO EL DERECHO A INCONFORMARSE.

19.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACION, SERAN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SFP, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASI COMO LA IMPRESIÓN DE ESTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

20. NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRAN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

SE ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGUN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS CONTRATO(S) QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DLA SEDESOL.

21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA CUALQUIER ASPECTO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES

LA SHCP, LA SE Y LA SFP, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SON LAS FACULTADAS PARA LA INTERPRETACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACION O APLICACION DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION

A LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE ADJUNTAN EL **ANEXO NO. 9** "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", MISMO QUE SE SOLICITA SEA REQUISITADO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL **ANEXO No. 10** RELATIVO A LA "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES"

23.- ANEXOS

SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN LOS ANEXOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

DESCRIPCION	No. DE ANEXO
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN	ANEXO No. 1
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO No. 2
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE	ANEXO No. 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE	ANEXO No. 4
FORMATO DE ACREDITACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CEDULA DE PREGUNTAS	ANEXO No. 5
MODELO DE CONTRATO	ANEXO No. 6
CADENAS PRODUCTIVAS	ANEXO No. 7
FORMATO DE MIPYMES	ANEXO No. 8
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	ANEXO No. 9
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)	ANEXO No. 10

NOTA: EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ANEXA A LAS PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADA, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA SEDESOL EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.